

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	SOLICITUD DE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A FAVOR DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, MUJERES EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA/ EMBARAZADAS Y ADULTOS MAYORES
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DURÁN
<b>Descripción</b>	Este trámite está diseñado para salvaguardar la integridad y los derechos de personas en situación de vulnerabilidad, tales como mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores, que sean víctimas de violencia física, psicológica, sexual. Estas medidas buscan prevenir o detener de manera inmediata cualquier forma de maltrato, garantizando una respuesta ágil y efectiva por parte de las autoridades competentes.
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Tienen derecho a recibir medidas de protección todas las mujeres, niñas, adolescentes, adultos mayores en su diversidad cultural y de género, que hayan sido afectadas por cualquier manifestación de violencia.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Medidas de protección administrativas</li></ul>
<b>¿Qué necesito para hacer el trámite?</b>	<p><b>Requisitos Generales:</b> Solicitud dirigida a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Durán, el cual debe contener los datos de denunciante y del denunciado como:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombres y apellidos.</li><li>• Cédula de identidad.</li><li>• Planilla de servicios básicos.</li><li>• Dirección de Domicilio.</li><li>• Correo electrónico</li></ul>

### ¿Cómo hago el trámite?

- El ciudadano se acerca a la Jefatura de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.
- El ciudadano es derivado al área de recepción de denuncias, donde procede a declarar.
- El ciudadano entrega la documentación.
- Si el trámite se trata de niños o adultos mayores de debe esperar 72 horas y si se trata de mujeres en condición de violencia física la medida de protección es inmediata.
- Seguimientos internos al caso por parte de la Junta Cantonal de Protección de Derechos.

**Canales de atención:**

Presencial.

### ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

### ¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Oficinas del CEMATID.

Dirección: Avenida Amazonas

De lunes a viernes de 8h00 a 16h30

### Base Legal

- [Constitución de la República del Ecuador](#). Art. 11, 35, 36, 37, 38, 44, 45, 46, 66.
- [Código de la Niñez y Adolescencia](#). Art. 192, 205, 206, 207, 218, 235.
- [LEY ORGANICA DE PERSONAS ADULTAS MAYORES](#). Art. 3.
- [LEY PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES](#). Art. 38, 53.

### Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** William Alfonso Ortiz Sunta**Correo Electrónico:** wortiz@duran.gob.ec**Teléfono:** 0999834322

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	1
2025	12	0	0
2025	11	0	0
2025	10	0	0
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	0
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0